

Puesto número 10. Médico Forense de Psiquiatría. Doña Josefa Chorro Montserrat, documento nacional de identidad número 75.562.032.

Puesto número 19. Médico Forense de Prosectorado. Don Vicente Jara Fernández, documento nacional de identidad número 22.469.514.

Puesto número 22. Médico Forense de Histopatología. Doña Mercedes Ramos Blanes, documento nacional de identidad número 50.421.746.

No obtienen nombramiento mediante este concurso doña Arantazu Alonso Arroyo, documento nacional de identidad número 51.650.661, por haber sido excluida del concurso al haber presentado la solicitud fuera de plazo; doña María del Mar Pastor Bravo, documento nacional de identidad número 21.485.3134, por no alcanzar la puntuación mínima para los puestos del anexo I, don Samuel Martínez Tejero, documento nacional de identidad número 1.122.233, por haber optado únicamente a los puestos del anexo II y no alcanzar la puntuación mínima en alguna de las fases, y don Jaime Chiari Rodríguez, documento nacional de identidad número 22.543.986, por idénticas razones que el concursante anterior.

Segundo.—De conformidad con la base décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo para aquellos participantes que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la base octava de la convocatoria hubieran obtenido otro destino como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a la Dirección General de Justicia, en la forma indicada en la mencionada base octava.

Tercero.—Considerar desestimadas las alegaciones formuladas contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente conforme, a lo dispuesto en la base octava, punto 3.º, de la Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Justicia.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso de méritos que se indican a continuación:

Puesto número 8. Jefe de Sección de Laboratorio Químico-Toxicológico.

Puesto número 11. Médico Forense de Psiquiatría.

Puesto número 12. Médico Forense de Psiquiatría.

Puesto número 13. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 14. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 15. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 16. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 17. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 18. Médico Forense de Policlínica.

Puesto número 20. Médico Forense de Prosectorado.

Puesto número 21. Médico Forense de Prosectorado.

Puesto número 23. Médico Forense de Histopatología.

Puesto número 24. Médico Forense Químico-Toxicológico.

Puesto número 25. Médico Forense Químico-Toxicológico.

Quinto.—La toma de posesión en los puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal en los que han sido nombrados los Médicos Forenses que han participado en el presente concurso se realizará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, cesando en sus anteriores destinos el mismo día.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de febrero de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

4850 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Valencia, que no han obtenido destino en virtud del concurso de méritos, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2000.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de Justicia, se ha resuelto el concurso de méritos previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 126/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, para cubrir los puestos de trabajo de la relación inicial del Instituto de Medicina Legal de Valencia.

La anterior Resolución, en su apartado primero, nombra en cada puesto convocado a los funcionarios que, habiendo participado en el concurso de méritos han obtenido la mayor puntuación en los puestos solicitados, y en su apartado cuarto, declara desiertas las plazas para las que no existen candidatos para su nombramiento, debiendo realizarse en las mismas los nombramientos de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal, previo informe del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Valencia en el que se propondrá los candidatos idóneos para cada puesto según se establece en la base novena, punto 3.º, de la convocatoria del concurso.

Esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 501 y 502 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria segunda del Decreto 126/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, de Constitución y Regulación del Instituto de Medicina Legal de Valencia, las bases de la convocatoria del concurso establecidas en la Resolución de 4 de octubre de 2000 y el artículo 11 del Decreto 91/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo de la relación inicial de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Valencia a los Médicos Forenses, integrados en el citado Instituto, que no han obtenido destino mediante la Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2000, que se corresponden con la siguiente relación:

Puesto número 23. Médico Forense de Policlínica. Don José Luis Cervera López, documento nacional de identidad número 19.466.688.

Puesto número 26. Médico Forense de Anatomía. Doña María del Carmen Salvador Martínez, documento nacional de identidad número 52.707.509.

Puesto número 29. Médico Forense de Histopatología. Doña María Natividad Castillo Gimeno, documento nacional de identidad número 19.851.898.

Segundo.—La toma de posesión en los puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal en los que han sido nombrados los Médicos Forenses mediante esta Resolución se realizará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, cesando en sus anteriores destinados el mismo día.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 28 de febrero de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

4851 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de Alicante, que no han obtenido destino en virtud del concurso de méritos convocado por Resolución de 4 de octubre de 2000.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de Justicia, se ha resuelto el concurso de méritos previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 124/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, para cubrir los puestos de trabajo de la relación inicial del Instituto de Medicina Legal de Alicante.

La anterior Resolución, en su apartado primero, nombra en cada puesto convocado a los funcionarios que, habiendo participado en el concurso de méritos, han obtenido la mayor puntuación en los puestos solicitados, y en su apartado cuarto declara desiertas las plazas para las que no existen candidatos para su nombramiento, debiendo realizarse en las mismas los nombramientos de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal, previo informe del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Alicante en el que se propondrán los candidatos idóneos para cada puesto, según establece en la base novena, punto 3.º, de la convocatoria del concurso.

Esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 501 y 502 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 20, 28 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses; la disposición transitoria segunda del Decreto 124/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, de constitución y regulación del Instituto de Medicina Legal de Alicante; las bases de la convocatoria del concurso establecidas en la Resolución de 4 de octubre de 2000, y el artículo 11 del Decreto 91/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo de la relación inicial de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Alicante a los Médicos Forenses, integrados en el citado Instituto, que no han obtenido destino mediante la Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General

de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 4 de octubre de 2000, que se corresponden con la siguiente relación:

Puesto número 11. Médico Forense Psiquiatría: Doña María del Mar Pastor Bravo, documento nacional de identidad número 21.485.314.

Puesto número 14. Médico Forense Policlínica: Don Samuel Martínez Tejero, documento nacional de identidad número 1.122.233.

Puesto número 15. Médico Forense Policlínica: Don Julio A. Teresa Rodríguez, documento nacional de identidad número 656.253.

Puesto número 16. Médico Forense Policlínica: Don Jaime Chiarri Rodrigo, documento nacional de identidad número 22.543.986.

Puesto número 17. Médico Forense Policlínica: Doña Carmen Conejero Guillén, documento nacional de identidad número 74.175.168.

Puesto número 20. Médico Forense Prosectorado: Doña Arantazu Alonso Arroyo, documento nacional de identidad número 51.650.661.

Puesto número 21. Médico Forense Prosectorado: Don Miguel Alcaide Lastré, documento nacional de identidad número 25.071.283.

Puesto número 23. Médico Forense Histopatología: Don Enrique Dorado Fernández, documento nacional de identidad número 680.079.

Segundo.—La toma de posesión en los puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal en los que han sido nombrados los Médicos Forenses mediante esta Resolución se realizará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, cesando en sus anteriores destinos el mismo día.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 28 de febrero de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.